



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYO DE 1813; AÑO DE MIL
SESENTA Y SEIS

de mil setecientos setenta y seis, Las M^{tes} señores
Muxria se juntaron a celebrar Casilla Extraordinaria, A
saxer D^o Santiago Pareja y Obregon, Cax. Maestrante de
la R.^{ta} de Francia y Comen. de esta Capital, por S. M. D^o
Mateo de Zavallos, D^o Antonio Rocamora, y D^o
Salvador Pinacer Comary Ser.

Regenda D^o Joseph Manes, D^o Alberto
Lopez y D^o Antonio del Castillo Jurados.

Se escrivia al Arrente
sice retraso de los
recursos, de estableci
miento de Puartel
y Pero R.^{ta} - t

Miase relacion de la ritarion mandada hazer a este
Casilla Extraordinario de Orden de S. M. Comen. D^o por resula
antediem y en praxion de su efecto, antes de proceer al acto de el
Sorteo de la Puarta, al que debe concurrir este Ayuntamiento,
para enterarlo del Estado que tiene el recurso sobre construca.
de Puartel en esta Capital, y por su señoria se manifesto
que habiendose logrado todos los adelantos que se podian a pete
lex, por lo inclinado que estan los señores del R.^{to} Consejo en
conceder tan justa solizitud, como ya consta a esta Ciudad; Se
escrivio D^o Juan Antonio Martinez Arrente de sus negocios
en la Corte, se necesitaban algunos mandados para el
mas breve curso de este Expediente, a lo que le respondio d^o lo
D^o Comen. D^o expresase lo que hexan menester, que
desde luego daria pronta providencia para que se le re